



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 222 / 2010.-

ZAPALLAR, 19 de Enero de 2010.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.S. N° 13063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 202/2010, de fecha 19 de Enero del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Convenio de fecha 16 de Marzo de 2009, suscrito entre el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de nominado "Convenio Programa de Resolutividad en Atención Primaria".
- Resolución Exenta N° 6413 de fecha 27 de Noviembre de 2009, que establece Modificación de Convenio Programa de Resolutividad en Atención Primaria, entre el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y la I. Municipalidad de Zapallar.

DECRETO :

- 1° **APRUEBASE** Modificación de Convenio celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA** y la **I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, con el objeto de establecer meta 2009, para la acción de salud denominada "Atención domiciliaria de personas con discapacidad severa", de fecha 16 de Septiembre de 2009.
- 2° La partes vienen a modificar el número 3° de la cláusula sexta del ya señalado convenio, en cuanto se establece como meta 2009, para la acción de salud denominada "Atención Domiciliaria de personas con discapacidad severa", la cantidad de **20 cuidadores** validados para personas con discapacidad severa, considerando para ello recursos por un monto de **\$ 4.720.000.-** (Cuatro millones setecientos veinte mil pesos) que corresponden al remanente de los recursos transferidos en el año 2008.
- 3° Se adjunta texto de la modificación de convenio respectivo.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS SALUD 2010 / Modificación Convenio D.A. N° 222.2010.

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Salud.
2. Interesado.
3. Jurídico.
4. Oficina de Transparencia.
5. Archivo: Secretaría Municipal.

EF / OTL / MVN / GAM / JBN / ptc.